

ASUNTO: CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2025000058, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2024 PARA EL AÑO 2025.

El pasado 9 de enero de 2025, mediante resolución 2025000058, se aprobó la prórroga del Presupuesto de 2024 para el año 2025 en los términos establecidos en el informe de la Intervención Municipal de fecha 19 de diciembre de 2024. Advertido error en el mismo, se ha emitido nuevo informe por la Intervención Municipal con fecha 7 de abril de 2025, en el que, refiriéndose al anterior, se señala:

“Por error, en el citado informe figuraba como importe a prorrogar en concepto de créditos iniciales del *Capítulo 6 Inversiones reales* del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento la cifra de 85,00 euros, cuando la cifra correcta que debería haber figurado es la de 935.223,56 euros, ya que debía incluir 935.138,56 euros correspondientes a las aplicaciones 030101.151.60000 “Expropiación de terrenos” 383.786,33 euros y 030101.151.60007 “Cargas urbanísticas” 551.352,23 euros; financiados con el concepto 39710 “Otros Ingresos por aprovechamientos urbanísticos” 935.138,56 euros, ingresos afectado recurrente, que sí fue objeto de prórroga.”

Por todo ello, tal como se indica en este nuevo informe de la Intervención Municipal de fecha 7 de abril de 2025 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual “*las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”,

RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el apartado SEGUNDO de la Resolución número 2025000058, de fecha 9 de enero de 2025, debiendo sustituirse:

- la tabla que figura como “Estado de gastos” del Ayuntamiento por la siguiente:

Capítulo	Denominación	Prórroga 2025
A)	Operaciones corrientes	Importe (euros)
1	Gastos de personal	36.057.499,05
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	39.994.078,29
3	Gastos financieros	1.698.686,29



4	Transferencias corrientes	35.165.717,85
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200.000,00
	Total operaciones corrientes	113.115.981,48
B)	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	935.223,56
7	Transferencias de capital	0,00
	Total operaciones de capital	935.223,56
A)+B)	Total operaciones no financieras	114.051.205,04
8	Activos financieros	41.800,00
9	Pasivos financieros	2.865.043,83
	Total operaciones financieras	2.906.843,83
	Total Estado de gastos	116.958.048,87

- la tabla de gastos del estado que figura como “PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO” por la siguiente:

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	EMVIPSA	TOTAL	AJUSTES (*)	CONSOLIDADO
A)	OPERACIONES CORRIENTES					
1	GASTOS DE PERSONAL	36.057.499,05	30.098.353,06	66.155.852,11	0,00	66.155.852,11
2	GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	39.994.078,29	2.698.223,36	42.692.301,65	4.981.882,95	37.710.418,70
3	GASTOS FINANCIEROS	1.698.686,29	187.181,33	1.885.867,62	93.784,37	1.792.083,25
4	TRANSF. CORRIENTES	35.165.717,85	0,00	35.165.717,85	28.021.883,79	7.143.834,06
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	113.115.981,48	32.983.757,75	146.099.739,23	33.097.551,11	113.002.188,12
B)	OPERACIONES DE CAPITAL					
6	INVERSIONES REALES	935.223,56	10.564,88	945.788,44	0,00	945.788,44
7	TRANSF. CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	935.223,56	10.564,88	945.788,44	0,00	945.788,44
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	114.051.205,04	32.994.322,63	147.045.527,67	33.097.551,11	113.947.976,56
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.800,00	0,00	41.800,00	0,00	41.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.865.043,83	0,00	2.865.043,83	0,00	2.865.043,83
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	2.906.843,83	0,00	2.906.843,83	0,00	2.906.843,83
	TOTAL GENERAL	116.958.048,87	32.994.322,63	149.952.371,50	33.097.551,11	116.854.820,39



SEGUNDO: Con el fin de que se efectúen los ajustes procedentes en la prórroga del presupuesto señalados por el Ministerio de Hacienda en el informe preceptivo y vinculante remitido a este Ayuntamiento el 24 de marzo de 2025 (NRE 2025018854), dar traslado de la presente resolución, así como del expediente completo de la prórroga del Presupuesto de 2024 para el año 2025, a los departamentos de Oficina Presupuestaria (a quien compete la elaboración del anteproyecto y del proyecto del presupuesto municipal y la emisión del informe económico-financiero, con el correspondiente análisis de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios), órgano de Gestión Tributaria (a quien compete la estimación de los ingresos a liquidar en el ejercicio), Tesorería Municipal (a quien compete los datos relativos a la recaudación) y Oficina de Contabilidad (a quien compete llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto de la Entidad Local).

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiáñez Herrera,
Alcalde,
el 08/04/2025 a las 12:45:00.

